ACTA PLENO SESION Nº 2016000008.

FECHA: 9 de junio de 2016.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 13:37 ⁽²⁾

SESION: Extraordinaria

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde-Presidente	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio	Vocal	EUPV:AC
Ivan Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
María José Villa Garis	Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Mª Paloma Alfaro Cantó	Interventora	
Javier Maciá Hernández	Secretario	
AUSENTES:		
Manuel Díez Díez (Excusado)	Vocal	PSOE
Juan Antonio Pérez Sala (Excusado)	Vocal	PP
Maria Carmen Gómez Martínez (Excusada)	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán (Excusado)	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán (Excusada)	Vocal	PP

ORDEN DEL DÍA

1. EINT-Intervención.- Prop.: 000044/2016-INT. MODIFICACIÓN CREDITO №. 19-2016 (GENERACION DE CRÉDITO): Aprobación inicial.

8 28

1. EINT-Intervención.- Prop.: 000044/2016-INT.- MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 19-2016 (GENERACION DE CRÉDITO): Aprobación inicial.

ANTECEDENTES

 $1^{\circ}~30$ de mayo de 2016: memoria de la Alcaldía Presidencia.

2º 30 de mayo de 2016: Informe preceptivo de Intervención Municipal de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

3º 6 de junio de 2016: Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria con dictamen favorable por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 16 miembros presentes con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --Abstenciones: --

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 19/2016, por importe total de 555.382,24 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito extraordinario y consiste en:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Aumento
Presupuestaria		
12 15100 61900	Proyecto de Urbanización y Mejora de la	555.382,24 euros
	Calle San Pascual.	
TOTAL		555.382,24 euros

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Disminución
Presupuestaria		
12 15100 7800010	Plan sostenibilidad traseras calle San Pascual	324.783,95 euros
12 15003 6210007	Patrimonio Municipal del Suelo	210.445,86 euros
12 15003 6210006	Patrimonio Municipal del Suelo	20.152,43 euros
TOTAL		555.382,24 euros

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otra aplicación del presupuesto vigente, concretamente el patrimonio municipal del suelo, y la destinada al Plan de Sostenibilidad Traseras calle San Pascual, proyecto desistido de su ejecución por Acuerdo Plenario de fecha 27 de enero de 2016, ya que según informe emitido por la Directora del Área de Territorio de fecha 23 de mayo de 2016, se puede financiar el proyecto destinado a la Urbanización y Mejora de la calle San Pascual, con dichas aportaciones, las cuales financiaran el nuevo proyecto de gasto, una vez que se haya desistido del anterior y previo cambio de finalidad de los correspondientes ingresos afectados.

SEGUNDO: En relación con el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a crear y el medio o recurso que ha de financiar la creación que se propone. Dicho creación y dotación se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario, por importe total de 555.382,24 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Exponer al público la modificación de créditos nº. 19/2016, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13:45 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.08/2016, celebrada por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo Pleno núm.9/2016, celebrada el día 29 de junio de 2016.

Aspe, a 29 de junio de 2016. EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Javier Maciá Hernández.

